



N. 0.197.949

20.

Señor del día 7 de Marzo de 1884

Vila
Canadella
Viver
Gutart
Antonio
Cruas
Gubern

En el pueblo de San Lúis de Camara
a los nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta
y cuatro. Reunidos los S. S. Concejales en las Ca-
sas Consistoriales bajo la presidencia de D. Fi-
lippo Vila y Maras Alcalde Constitucional del
mismo; declarada abierta la sesion se leyó el ac-
ta de la anterior la que fue definitivamente a-
probada.

Ocho seguido el Sr. Presidente expuso
que el objeto de la sesion era el de dar conve-
niente a la Corporacion de un oficio recibido
en siete del presente y fecha del veinte y
nueve de Febrero proximo pasado en el que
el Exmo. Sr. Presidente del Cuerpo provin-
cial da un plazo de veinte dias contados des-
de la fecha de dicho oficio invitandole pa-
ra que pueda acogerse a los beneficios conce-
didos por el Cuerpo provincial en el pago
de los atrasos, a formalizar el oportuno con-
venio que podria verificar en el termino ya
expresado y forma que espiera el Boletín
Oficial de la provincia del dia once de

Diciembre proximo pasado, y terminado en
yo jularo se adoptaran contra los Cabildos
moros las medidas coercitivas necesarias, -
hasta conseguir el completo pago de los debitos

En su vista el Ayuntamiento **Acuerda** nombrar de comision para el
referido convenio a D. Andro Vila con ayuda
o auxiliado del Secretario Miguel Mar
Forell autorizandolos para que puedan fir
mar y arreglarlo del mejor modo que crean
menos gravoso a los intereses de la pobla
cion.

Ocho seguido el Sr. Presidente exp
puso que en el dia de llamamiento y decla
racion de soldados habia pasado desapercibi
do el moro numero uno del sorteo de mil ochocien
tos ochenta y uno Juan Folch Masem y
que habiendo el mismo presentado la solici
tud pidiendo que a favor de los documentos
que acompañaba se le declarase exento como
en los reemplazos anteriores Este Ayunta
miento conforme el paracer del Sr. Regi
dor Sindico y en vista del expediente pre
sentado por el citado moro **Acuerda**
declarar que subsisten las mismas causas
que alego en el año de su reemplazo y por
lo tanto declararlo libre del servicio activo
de las armas. Y no habiendo otros asuntos
de que tratar dióse por terminada la

sesion mandando el Sr. Presidente levantar
acta que firman los SS. Concejales que saban
hacerlo de que certifico



El Alcalde
D. Pedro Vila

Por Julio Cruz y por me

Alex. Ferradella

Vicente Gubern

Miguel Martorell

Sesion ordinaria de 16 de Marzo de 1884

En el pueblo de San Quirico de Barro
a los diez y seis de Marzo de mil ochocientos o-
cuenta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento en
la Sala Consistorial bajo la Presidencia de D.
Pedro Vila y Alcalde este levanto la sesion
dandose lectura por el Secretario del acta
de la anterior la que fue definitivamente
aprobada.

Despues se dio lectura de la
correspondencia recibida en la presente sesion
y numeros correspondientes del Boletin
Oficial de la Provincia y viendo que nada
habia de interes particular para ese